



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

MR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de normativa para la profesionalización y recertificación de los recursos humanos en salud

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La normativa dominicana que regula la habilitación, recertificación y registro de los Recursos Humanos en Salud (RHS) está dispersa y desactualizada, lo que genera vacíos en la verificación de credenciales y limita la capacidad del Ministerio de Salud (MISPAS) para planificar y supervisar al personal sanitario. Esta situación impide, además, reportar de forma íntegra los indicadores exigidos por las *Cuentas Nacionales del Personal de Salud* (NHWA-OMS) y cumplir las metas de rectoría fijadas en la Estrategia OPS 2024-2034 sobre Funciones Esenciales de Salud Pública.

Un diagnóstico preliminar revela que solo una cuarta parte de los colegios profesionales aplica recertificación periódica y que la información sobre RHS se encuentra fragmentada en múltiples bases de datos. Ello conlleva riesgos para la seguridad del paciente, dificulta la movilidad laboral y obstaculiza la asignación eficiente de recursos formativos.

Frente a este panorama, se precisa asistencia técnica para: (1) comparar la experiencia normativa de países con registros consolidados; (2) identificar vacíos y buenas prácticas; y (3) redactar un marco jurídico único que establezca requisitos homogéneos de habilitación, recertificación e inscripción obligatoria en el MISPAS, garantizando datos estandarizados para el NHWA y fortaleciendo la gobernanza del sistema de salud.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Elaborar, sobre la base de un diagnóstico de derecho comparado, la propuesta de normativa nacional que establezca requisitos de habilitación, recertificación periódica e inscripción obligatoria de los Recursos Humanos en Salud en el MISPAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Estudio comparativo con enfoque de factibilidad:** Analizar el marco legal de República Dominicana frente a al menos tres países con sistemas consolidados, incorporando un análisis de viabilidad jurídica, institucional y presupuestaria para su adaptación al contexto nacional.
2. **Diseño de arquitectura institucional y operativa:** Proponer un esquema de roles, competencias y flujos de información entre las entidades responsables del registro y recertificación, incluyendo mecanismos para la interoperabilidad con sistemas existentes y la protección de datos personales.
3. **Formulación de instrumentos técnicos complementarios a la normativa:** Desarrollar formatos, protocolos, criterios de evaluación y métricas de desempeño que permitan la aplicación homogénea de la normativa propuesta y faciliten el monitoreo y la rendición de cuentas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

INFORMES Y ENTREGABLES

Los informes y entregables esperados de esta asistencia técnica se considerarán válidos cuando la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud los apruebe. Los mismos serán los siguientes:

Informes / Entregables	Tiempos
Plan de trabajo que incluya metodología, cronograma de implementación de la asistencia y mapa de actores a incluir en la consulta.	2 semanas después de registrado el contrato y/o emitida la orden de compra de la asistencia.
Informe de diagnóstico jurídico-comparado (vacíos, oportunidades y buenas prácticas).	6 semanas después de registrado el contrato y/o emitida la orden de compra de la asistencia
Borrador de normativa (con capítulos sobre habilitación, recertificación y registro obligatorio).	10 semanas después de registrado el contrato y/o emitida la orden de compra de la asistencia.
Informe de recomendaciones técnicas, con énfasis en cambios urgentes y estructurales	12 semanas después de registrado el contrato y/o emitida la orden de compra de la asistencia.

ACTIVIDADES PREVISTAS

Se deberán realizar las siguientes actividades, sin detrimento de las que sean requeridas para alcanzar los resultados y entregables previstos en esta asistencia.

1. Revisión y análisis del marco normativo vigente, incluyendo las facultades del sector educativo, los colegios profesionales y sociedades médicas.
2. Revisión de los compromisos internacionales en temas de RHS los cuales ameritan reglamentación para su aplicación.
3. Identificación de contradicciones legales
4. Describir y analizar los roles, competencias y prácticas reales de las instituciones clave.
5. Desarrollo de análisis comparado regional
6. Análisis crítico de casos y situaciones reales
7. Desarrollo de la normativa que incluya entre otros temas, la creación del registro de profesionales de salud, la gobernanza y administración.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación de la asistencia técnica estará bajo la responsabilidad de la Coordinación Técnica de la Dirección de Recursos Humanos en Salud. La supervisión y seguimiento técnico se realizará por parte de la Dirección de Recursos Humanos en Salud.

PERFIL PROFESIONAL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

El oferente para contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Grado de Licenciatura en Derecho.
2. Maestría: Derecho Administrativo, Constitucional o Políticas Públicas.
3. Experiencia en elaboración de proyectos de ley, reglamentos,
4. Experiencia en derecho comparado.
5. Experiencia en redacción de documentos técnicos de diagnósticos de recursos humanos en salud.

DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Esta asistencia técnica tendrá una duración de 12 semanas.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El oferente deberá presentar en su oferta económica el desglose de las partidas de honorarios y gastos operativos. La propuesta deberá desglosar las partidas correspondientes a impuestos y contemplar el 18% de Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). La propuesta no deberá incluir gastos de organización de los talleres y reuniones de trabajo, los cuales serán provistos por el MISPAS.

El monto disponible para la consultoría es de RD\$1,600,000.00 y tendrá pagos parciales de acuerdo con la entrega de productos y proporciones señaladas abajo:

No	% del monto	Entregables (recibidos y aprobados)
1er. Pago	20%	Plan de trabajo que incluya metodología, cronograma de implementación de la asistencia y mapa de actores a incluir en la consulta.
2do. pago	30%	Informe de diagnóstico jurídico-comparado (vacíos, oportunidades y buenas prácticas).
3er. Pago	35%	Borrador de normativa (con capítulos sobre habilitación, recertificación y registro obligatorio).
4to. Pago	15%	Informe de recomendaciones técnicas, con énfasis en cambios urgentes y estructurales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

CRITERIOS y Subcriterios	Documento requerido	Puntaje máximo
1. Propuesta técnica		40
Propuesta metodológica para abordar la asistencia técnica, la cual deberá incluir, el enfoque para el diagnóstico de brechas normativas, estrategias para garantizar la consulta efectiva con actores clave, herramientas tecnológicas o métodos innovadores que puedan aplicar, así como cualquier acápite que el oferente considere necesario para la consecución de los objetivos. Se valorará las propuestas innovadoras.	Documento contentivo de la propuesta.	
2. Formación		20
1. Licenciatura/doctorado en Derecho	Copia de certificado universitario	20
2. Maestría en Derecho Administrativo, Constitucional o Políticas Públicas.	Copia de certificado universitario	10
3. Experiencia de trabajo		40
Anteproyecto de Ley y/o reglamentos Experiencia en elaboración de dos (2) anteproyectos de ley, reglamentos en el sector público: 10 puntos. Experiencia en elaboración de tres (3) o más anteproyectos de ley, reglamentos en el sector público: 10 puntos. Experiencia en elaboración de uno (1) anteproyecto de ley, reglamentos en el sector público: 5 puntos.	Certificación laboral / Copia de contrato	25
Experiencia anteproyecto y/o reglamento sector público Experiencia en elaboración de uno (1) anteproyecto de ley, reglamentos en el sector salud: 5 puntos.	Certificación laboral / Copia de contrato	5



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección Desarrollo de Recursos Humanos en Salud

CRITERIOS y Subcriterios	Documento requerido	Puntaje máximo
Experiencia en estudios RHS Experiencia de uno (1) trabajo en el campo jurídico sobre los recursos humanos en salud: 5 puntos. Experiencia de dos (2) trabajo en el campo jurídico sobre los recursos humanos en salud: 10 puntos.	Certificación laboral / Copia de contrato	10
TOTAL		100

Puntaje mínimo para ser considerado(a) = 70 puntos.

Nota 1: Se podrá contratar a un equipo de consultores que la suma de los perfiles y experiencia de los miembros cumplan con los acápite requeridos.

Nota 2: Se podrá contratar a una entidad con la presentación de los perfiles. La entidad deberá presentar las evidencias para constatar la experiencia.

Nota 3: Si dos oferentes obtienen la misma puntuación, se priorizará la propuesta con mayor innovación o mejor alineada con los objetivos generales.